

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

195

### ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

#### EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 742 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 12 de agosto de 2008.—Visto por mí, doña María Yolanda de la Fuente Guerrero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares, el expediente de juicio de faltas número 742 de 2008, sobre una falta contra el patrimonio, en virtud de denuncia formulada por doña Rebeca Fernández López, contra don Gociu Adrián Remus, con asistencia del ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Gociu Adrián Remus, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 10 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y con expresa imposición de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gociu Adrián Remus, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 27 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.153/10)